



Resolución Directoral

N° 095 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 22 ABR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 008-2016/CA de fecha 30 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

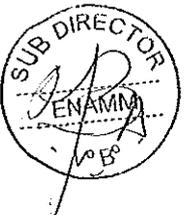
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, de conformidad con la Directiva N° 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum N° 018-2016/SAC/AGT de fecha 21 de marzo del 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva el expediente de los egresados Marco Antonio CAPACYACHI Yerva y Jhonatan JESÚS VALVERDE quienes solicitan ser declarados expeditos para sustentar la tesis respectiva, designación del jurado evaluador y establecimiento de fecha y hora de sustentación, requerimiento que se encuentra contemplado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Es procedente la Declaratoria de Expedito para sustentar la tesis titulada "Prevalencia de factores Marcat según Vetting en los buques petroleros de la Naviera Transoceánica 2013-2014" cuya autoría corresponde a los Bachilleres Marco Antonio CAPACYACHI Yerva y Jhonatan Jesús Valverde, quedando la designación del jurado evaluador, fecha y hora de sustentación será determinada por el señor Sub Director.



Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y el Jefe de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos a los Bachilleres, egresados del Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Puente que se mencionan a continuación, para sustentar la tesis que se indica con fines de optar el Título Profesional por la modalidad de Tesis:

| N° | Nombres y Apellidos | Grado Académico | Programa Académico/Especialidad |
|----|-----------------------------------|---|---------------------------------|
| 1 | Marco Antonio CAPACYACHI Yerva | "Prevalencia de factores Marcat según Vetting en los Buques Petroleros de la Naviera Transoceánica 2013-2014" | Marina Mercante/ Puente |
| 2 | Jhonatan JESUS Valverde | | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica/Grados y Títulos y demás para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

